



DECRETO EXENTO N° 25061
RETIRO, 21 JUL 2017
VISTOS:

1. El D.F.L. N° 13063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Ley 19.378 del 13/04/95, que fija el Texto Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones;
3. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96 que aprueba Reglamento de la Carrera Funcionaria, Personal regido
4. por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro y sus modificaciones
5. La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por Decreto (I) 662;
6. Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO

1. Decreto Exento N° 2.396 de fecha 10/07/2017, donde se autoriza horas extras.

DECRETO

1. **RECTIFIQUESE**, Decreto Exento N° 2.396 de fecha 10/07/2017 donde se autorizan horas extras.

DONDE DICE, Páguese, los que corresponda en la remuneración de Junio de 2017 de acuerdo a la siguiente tabla

DEBE DECIR, Páguese, los que corresponda en la remuneración de Julio de 2017 de acuerdo a la siguiente tabla

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ALCALDE(S)



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR DEPTO. SALUD MUNICIPAL
R E T I R O



SECRETARIO MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Of. De partes I. M.
- ✓ Encargado de Finanzas
- ✓ Archivo RR.HH.